

ANUNCIOS

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 157-2024, por la que se establecen y se hacen públicos los horarios del Registro General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para el año 2025

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 30.6 del Reglamento del régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, la Sindicatura de Cuentas tiene establecido para su Registro General lo siguiente:

Primero. Lugar: Vía Laietana, 60, 08003 Barcelona.

Segundo. Horario: excepto festivos oficiales en Cataluña o en la ciudad de Barcelona

- 1) Mañanas, de lunes a viernes: de 9 a 14 horas.
- 2) Tardes de los martes: de 15 a 17.30 horas en el período entre el 1 de octubre y el 31 de mayo, mediante cita (contactar a través de sindicatura@sindicatura.cat).
- 3) No se prestará el servicio de registro el 17 de abril, el 24 y el 31 de diciembre.

Tercero. El horario del Registro de la Sindicatura de Cuentas se puede consultar también en Internet, en el portal de la Sindicatura de Cuentas (<http://www.sindicatura.cat>).

Cuarto. El envío de documentación se puede hacer por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Quinto. Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto por los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 y por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 16 de diciembre de 2024

CVE-DOGC-B-24352010-2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

(24.352.010)